

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, en relación a las modificaciones al artículo segundo transitorio de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

¿Con qué objeto diputada Beatriz Mojica?

(La diputada Beatriz Mojica Morga desde su lugar: Para el mismo tema).

Adelante.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

Antes de entrar a la discusión sobre el tema que está tratándose en este

Pleno, me gustaría ilustrar el debate leyendo algunos párrafos de la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 299/2020 emitida por la Suprema Corte de Justicia también en contra de este Congreso por la falta de Consulta indígena al momento de aprobar la Ley 464 de Educación y esa es la que voy a ilustrar:

Párrafo 82. En efecto, de la revisión del procedimiento legislativo esta Suprema Corte concluye que el Poder Legislativo local no cumplió con su deber de llevar a cabo una consulta previa, libre, culturalmente adecuada y de buena fe a las comunidades indígenas de esa entidad federativa, antes de que expidiera la Ley Número 464 de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Párrafo 99. Así, el Legislador local estaba obligado a realizar una consulta previa en materia indígena a fin de respetar el derecho a la autodeterminación de los pueblos y comunidades. A través de esa consulta pueden participar sobre un tema que es susceptible de impactar su cosmovisión, por lo que vedar esa oportunidad puede implicar una forma de asimilación cultural.

Párrafo 103. No basta tampoco con el argumento de que con el quinto transitorio de la ley impugnada, se hayan dejado a salvo los derechos de estos grupos al establecer que las autoridades educativas realicen consultas de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, ya que esa disposición no fue consultada y se establece a priori, pues las formas, métodos y límites sobre ese derecho,

su entendimiento y contenido debe ser sometido a consulta.

Hasta aquí termino la cita.

Porque la Ley 464 de Educación que fue declarada inconstitucional al igual que las otras que ya estamos en consulta, fue aprobada por la anterior Legislatura y pese a que en el proceso legislativo no se realizó una consulta indígena acorde con los estándares internacionales, los órganos de dirección de la pasada Legislatura intentaron “defender” su actuación ante la Corte replicando argumentos que sólo abonaron para que la Corte razonará y sustentará dicha declaratoria de inconstitucionalidad.

Y así como tenemos esta Acción de Inconstitucionalidad, hoy debemos de acatar cuando menos 3 sentencias más dirigidas a este Órgano Legislativo, precisamente porque los procesos de discusión y aprobación legislativa en el pasado inmediato no se realizaron acorde con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Por eso a mí me preocupa escuchar en los pasillos ahora que estamos en este proceso de consulta, cosas como “así siempre se ha hecho en el Congreso”, “las cosas así hacen aquí en Guerrero”, “nosotros llevamos muchos años legislando igual” o peor aún, expresiones que minimizan nuestras obligaciones en materia de derechos humanos como si no fueran precisamente obligaciones constitucionales, porque precisamente este tipo de comportamientos son los que nos han colocado como uno de los Órganos Legislativos con más violaciones a los derechos humanos en la historia reciente.

Ahora bien, todas y todos sabemos que el proceso para la adopción y realización de las consultas indígenas que nos ordenó la Suprema Corte en las Acciones de Inconstitucionalidad 78/2018 y 81/2018 no ha sido nada sencillo, pues ha implicado no sólo un esfuerzo y despliegue extraordinario de recursos humanos, económicos, personales, pero sobre todo, porque

ha implicado un proceso de “cambio de mentalidad” en la forma en que se venían haciendo las cosas en el pasado.

Y cambiar las costumbres no es fácil compañeras y compañeros, sobre todo cuando creemos o pensamos que nos asiste la razón en todo momento, o cuando pensamos que se ha hecho lo suficiente y que la Corte no nos puede pedir hacer más o cuando sabiendo que en el pasado inmediato las cosas se hicieron mal, seguimos actuando con la misma lógica o con el mismo pensamiento y con la misma actitud asimilacionista hacia los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas.

Estamos viviendo un momento histórico en este Congreso, un momento del que tenemos que aprender, pero debemos de partir de la base de que no podemos repetir los errores del pasado, ni hacer las cosas como se hacían siempre, ni creer que tenemos la razón aunque no seamos especialistas, pues de esa forma sólo estamos condenando a la

actual legislatura a pasar a la historia como un órgano legislativo violador de los derechos humanos.

Por ello, resulta de suma importancia el tema que se discute en este momento, no tanto por la formalidad del proceso legislativo o por la responsabilidad de una o de otra persona en la redacción final del Segundo artículo transitorio de la Ley 179, sino por la esencia del contenido de dicho artículo.

Se ha dicho en esta Tribuna que es un acto "ilegal" que es una "grave violación" a la decisiones de este Pleno y olvidamos parecemos olvidar que en la práctica parlamentaria pues hay Fe de Erratas, errores humanos en la remisión de documentos suelen ocurrir frecuentemente.

Pero ese es el tema de fondo, no sé a ciencia cierta cuál de los dos supuestos se actualiza en el caso, pero cualquiera de los dos que fuere, resulta necesario que se realicen las investigaciones correspondiente, pero yo quiero llamarles su atención a lo

que realmente además esto nos debería preocupar y que es garantizar plenamente el derecho a la consulta de los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas.

Por ello yo quiero aprovechar este tema para insistir en este Pleno que deberíamos estar discutiendo de fondo el contenido de los artículos, en cuanto a lo que se busca respetar los derechos de los pueblos y las comunidades, y que debemos dejar de lado aspectos formales y tenemos que cuidar mucho los asuntos de las acusaciones políticas que nada abonan a salvaguardar y respetar los derechos humanos de la población Guerrerense, pero lamentablemente tenemos que avanzar en nuestra forma de plantear los temas.

Yo lo que les pediría, es que más allá de plantear aquí o defender posiciones del pasado que solo simulaban procesos de consulta, pero que en realidad nunca tomaron en cuenta la voz y la opinión de los pueblos indígenas y afroamericanos,

creo que no deberíamos de caer en los ... que hoy este Congreso debería tomarse muy en serio la discusión y así como estamos hoy discutiendo como que no debemos permitir que pasen estos errores legislativos, tampoco debemos permitir en ningún momento que la consulta se vuelva un trabajo para unos y una simulación para otros.

Hay que entrarle parejos, no vamos a avalar que se diga lo digo a título personal, como afromexicana que los pueblos se les consultó de forma general el tema de seguridad y que estuvieron de acuerdo porque eso en ningún momento fue lo que ordenó la Corte, en estas acciones de inconstitucionalidad la consulta sigue, si quieren discutir sobre las formas hagámoslo en serio, compañeras y compañeros, no sólo sobre un artículo transitorio si fue cambiado o no ya lo dije que aquí hay que investigar, discutamos y esa es la reflexión que yo les quiero invitar, discutamos la seriedad y el entusiasmo el compromiso que tenemos todos y cada uno para ir a

fondo a la consulta porque nos faltan otras tres, otras dos que tenemos que hacer y que lo que tenemos que hacer muy seriamente con los aprendizajes de esta para que no cometamos los mismos errores, pero aquí lo dijimos muy ampliamente lo escuché de varios decir que esta consulta no debería ser de ninguna manera una simulación.

Por eso yo quisiera pedirles que no sea efectivamente ninguna simulación, ni una mentira pretendiendo engañar a la sociedad y a la corte, pero sobre todo no engañarnos a nosotros mismos porque en el territorio nos requieren o hacemos las cosas bien, compañeros o estamos condenados a seguir siendo un Congreso que no escucha ni respeta la decisión y la voz de su pueblo.

Hoy podemos seguir esforzándonos en concluir satisfactoriamente esta consulta y en seguir trabajando, por mejorar la realización de las subsecuentes y ha eso es lo que yo las quiero invitar a trabajar juntas y

juntos en el pleno, con el pleno respeto a los derechos humanos para todas y todos y desde luego les invito a zanjar estas diferencias, acusaciones que nada ayudan al ejercicio de nuestro trabajo parlamentario.

Muchísimas gracias.